

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 111

(15 AGO 2012)

"Por la cual se registra en el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, a una Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego"

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el señor **IVAN RICARDO ARIZA CORTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.532.039 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la Sociedad "**AIN KARIM, S. A.**", tiene matriculado el Establecimiento de Comercio "**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO BUCARAMANGA**", lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, adelantó proceso para la inscripción y registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

Que en atención a la solicitud de Inscripción de fecha 15 de febrero de 2012, efectuada por el Representante Legal de la Sociedad "**AIN KARIM, S. A.**", tiene matriculado el Establecimiento de Comercio "**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO BUCARAMANGA**".

Que la Dirección General de Sanidad Militar en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 4675 del 30 de noviembre de 2007 y lo establecido en el parágrafo 2º del Artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, dio inicio al proceso de verificación de la información aportada con el formulario de inscripción, para lo cual se practicó la visita de verificación "in situ" ordenada en el Decreto 2858 de 2007, al Establecimiento **CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO BUCARAMANGA**, perteneciente a la Sociedad "**AIN KARIM, S. A.**", tal como figura en el Certificado

de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las citadas normas, para su registro en el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada en la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

Que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, desde el punto de vista jurídico se realizó auditoria por parte de los funcionarios delegados a través de la Dirección General de Sanidad Militar, a los documentos y procedimientos de la Institución señalados en el citado artículo y en aplicación de su parágrafo segundo se emitió concepto favorable teniendo en cuenta que cumple con los requisitos de orden documental y procedimental indicados en la citada norma.

Que con el fin de verificar que la Institución cuenta con los equipos y/o medios para realizar las pruebas ordenadas en la Resolución 2984 de 2007, en concordancia con el parágrafo 2º del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, se practicó inspección de vista técnico-asistencial por auditores pares delegados a través de la Dirección General de Sanidad Militar, quienes en su análisis indicaron sobre el cumplimiento de los equipos y pruebas básicas que requieren para este proceso y las observaciones sobre los aspectos que presentaban debilidades.

Que una vez revisado el informe respuesta, firmado por el representante legal de fecha 5 de junio de 2012 y radicado 008562 de la Dirección General de Sanidad Militar, en referencia a los hallazgos encontrados a la sede de la Institución, se considero necesario hacer visita a la Compañía PETRINOVIC CIA LTDA, por parte de las profesionales de Psicología, Optometría y la Ingeniera de Sistemas con el fin de verificar la corrección a los hallazgos encontrados.

Que con Actas 048 de 2012 del 1 de agosto y 048 A – 2012 del 10 de agosto, las anteriores profesionales dejan constancia que en sus respectivas áreas hay cumplimiento del proceso de acuerdo con los requisitos exigidos en la Resolución 2056 de 2007 y el Decreto 2858 de 2007.

Que con fundamento en lo expuesto, se considera que, en esta etapa preliminar, al encontrarse superadas las debilidades detectadas desde el punto de vista técnico-asistencial por la mencionada institución y que ésta cumple con los requisitos mínimos y documentación señalados en los Decretos 2858 y 4675 de 2007, es procedente efectuar su Registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada en la expedición del Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, con la condición que en el evento de detectarse que ha habido incumplimiento u omisión de cualquiera de las obligaciones establecidas en las normas sobre la materia, dará lugar a que se realice la suspensión inmediata en el registro, en los términos y condiciones señalados por el Decreto 2858 de 1997 y Resolución 006 de 2008 y normas que las adicionen o complementen.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Registrar en el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, al Establecimiento de Comercio "**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO BUCARAMANGA**", perteneciente a la Sociedad "**AIN KARIM, S. A.**", con domicilio en la Carrera 34 No. 52 – 62, Barrio Cabecera Bucaramanga (Santander) representada legalmente por el señor **IVAN RICARDO ARIZA CORTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.532.039 de Bucaramanga, como Institución Especializada en la expedición del Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y de acuerdo a la información reportada en el formulario de inscripción y en la

HOJA 3 / Continuación Resolución No. 111 de 15 AGO 2012 "Por la cual se Registra en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, a una Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego"- **Centro de Reconocimiento de Conductores EVALUANDO BUCARAMANGA**"

actualización de la información acerca de la planta de profesionales de la salud que reposa en los archivos de la Institución, es viable registrar en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, al médico (s) que en nombre y representación de la Institución Especializada expedirá(n) y suscribirá(n) el "Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego", y a los profesionales de la salud que intervendrán en la elaboración del "Informe de evaluación de aptitud psicofísica", así:

MEDICO(S) QUE SUSCRIBIRÁ(N) EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCIÓN:

NOMBRE	RÉGISTRO
ANDRES MAURICIO SANCHEZ HERRERA	16806/2006
LINA MARCELA CARABALLO RIVERA	12258/2009

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN "INFORME DE EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA"

NOMBRE	PROFESIÓN	REGISTRO
MARTHA BLANCO SANABRIA	Médico Evaluador	16791/1989
LEONEL FORERO GONZALEZ	Psicólogo	1956/2009
JENNY MARTINEZ ALBARRACIN	Optómetra	16220/2011
CLAUDIA CASTAÑEDA LÓPEZ	Fonoaudióloga	4960/2002

SUPLENTE REGIONALES

NOMBRE	PROFESIÓN	REGISTRO
LUZ DARY RUIZ CHAPARRO	Médico	5820/08
MARIA DELGADO VALERO	Psicóloga	11643/10
GIOVANNI SIERRA HERRERA	Optómetra	9942/02
MONICA GALAN ORTEGA	Fonoaudióloga	7747/03

PARÁGRAFO:- Para todos los efectos solo tendrán validez los Certificados médicos de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego suscritos por los profesionales antes mencionados. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán certificados expedidos y firmados por un solo profesional avalando las evaluaciones en las diferentes disciplinas, o emitidos por profesionales diferentes a los aquí enunciados. Cualquier cambio de estos profesionales deberá ser notificado previamente por escrito a la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: - Asignar al Establecimiento "**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO BUCARAMANGA**", perteneciente a la Sociedad "**APROBANDO LTDA**", el siguiente número de registro: 111-53-15-T3.

ARTÍCULO CUARTO:- Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio del Establecimiento "**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO BUCARAMANGA**", perteneciente a la Sociedad "**AIN KARIM, S. A.**", se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

[Handwritten signature]

cc 75 2002 22

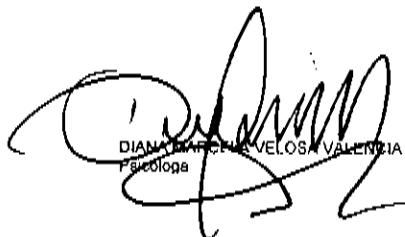
AIR KALIMSA

198-000-050-226-3

HOJA 5 / Continuación Resolución No. _____ de _____ "Por la cual se
Registra en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, a una Institución
Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego"- Centro de
Reconocimiento de Conductores EVALUANDO BUCARAMANGA"



SANDRA MILENA ESGUERRA ARCO
Médico



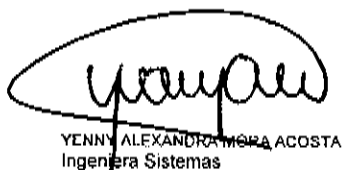
DIANA MARCHENA VELOSA VALENCIA
Psicóloga



LADY DALLAN QUIROGA
Óptometra



Erika M. Rodríguez
ERIKA MARIA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
Fonoaudióloga



YENNY ALEXANDRA MORA ACOSTA
Ingeniera Sistemas



JOAQUÍN FRANCO LUQUE
Abogado